

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 522.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 1 rs. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

Domingo 19 Diciembre 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Continúa el debate pendiente sobre nombramiento de una comision parlamentaria para entender en la desaparicion de alhajas de la corona.

El Sr. Bugallal (en contra): Señores diputados, debo dar gracias á la Asamblea por la actitud imparcial, y hasta cierto punto benévola con que áyer se sirvió escuchar á mi ilustrado y digno amigo el Sr. Elduayen, pasadas las primeras interrupciones, naturales en el fervor de una Cámara que tiene el origen de esta, interrupciones que supo calmar con su gran autoridad nuestro digno presidente. Esta Asamblea, lo digo con la mayor sinceridad, prestó la mayor atención á las palabras del Sr. Elduayen. Pues bien, señores, yo aspiró á la misma atención, á la misma imparcialidad y á la misma benevolencia. Yo no puedo alegar como el señor Elduayen el título del silencio, porque bien á pesar mio, no he podido dejar de levantarme para combatir vuestras creencias. Yo tampoco puedo invocar, como el Sr. Elduayen, ningún género de relaciones, ninguna razon de reconocimiento hácia la ilustre familia, que ilustres son las que tienen un lugar señalado en la historia, que ha rejido por largo tiempo los destinos de este pais. A la augusta señora que presidió en el primer periodo de nuestra regeneracion política, no la conozco ni de vista siquiera, y por lo que hace á su augusta hija la duquesa de Montpensier, no la conozco, sino por la fama de sus virtudes, y por lo que hace á la que fué reina de España, que soporta en la emigracion una condicion bien diferente á la que representaba en el solio, nunca se pondrá arrancar de mí que me asocie á inculpaciones y juicios que insultan, si no á la majestad de su poder, á una cosa que vale aun mas, á la majestad de su infortunio. No, señores diputados, yo, monárquico de toda la vida, no he de ser, en medio de esta interinidad que nos abruma, menos hidalgo que el elocuente republicano Sr. Castelar. A la que fué reina de España la servi en un puesto político como individuo de un partido político; así que no es por mercedes que haya recibido de esa señora por lo que vengo á defenderla, sino porque su causa en este momento es la de la justicia.

¿Qué fundamento tienen las acusaciones lanzadas aquí por el Sr. Figuerola? ¿Dónde están las pruebas de sus asertos? Han podido lanzarse esas acusaciones de hurto doméstico? Para eso era necesario que existiera el mayorazgo de joyas de la corona, que yo demostraré que nunca ha existido.

El orador examina lo que se ha llamado patrimonio de la corona desde los tiempos de los reyes godos, y viniendo á los mas modernos, dice: si fuera exacto que ese mayorazgo en joyas hubiera existido á principios de este siglo, ese mayorazgo desapareció en la gran catástrofe de la guerra de la independencia.

Yo acepto, señores, que desde tiempo de Carlos III existieran joyas vinculadas; pero, dónde está la prueba de que ese vínculo existiera después de la guerra de la Independencia? Ninguna prueba tenemos, antes por el contrario, hay razones para creer que entonces desaparecieron, y si esto es así, por dónde se viene hacer calificaciones injuriosas á unas ilustres señoras que lo que poseen lo poseen con justo título?

Se nos habla del testamento de Fernando VII, testamento otorgado cuando no pensaba en tener sucesion, y se nos dice que en ese testamento se habla de alhajas inventariadas, pero los inventarios no han parecido. Señores, lo que hay de cierto en ese testamento es que Fernando VII pensó en fundar un mayorazgo de joyas que pensó vincularlas, pero no resulta que lo realizara, y si esto es así, si no hay preexistencia de alhajas, cómo se viene á lanzar aquí acusaciones tan terribles como las que el señor ministro ha lanzado, careciendo de pruebas de ningún género? Yo no me esplico, cómo un profesor de derecho, cómo un distinguido jurisconsulto, sentándose en el banco azul, ha podido lanzar esas amenazas que ofenden, como antes he dicho, la majestad del infortunio. Qué diría el señor Figuerola si yo, fundándome en rumores acerca de sugestion en la Hacienda, constándome su probidad acrisolada, viniera aquí á verter ideas que le lastimaran en lo mas vivo del alma?

Yo, señores, concebí la caída de una dinastía, porque desgraciadamente lo estamos presenciando en los tiempos modernos con alguna frecuencia; yo concebí que á esa dinastía se la relegue al destierro; lo que no me esplico es que sin fundamento se le imputen faltas que no ha cometido, y lo que es mas, que se prive á esa dinastía de lo que lejitimamente le corresponde, que se despoje á los hijos de su lejitima herencia, viniendo á ser los hijos de los reyes en este caso de peor condicion que los hijos de los particulares.

Yo comprendo, señores, la justicia y el dere-

cho que ha asistido á la nacion, una vez espulsada la dinastía, para incautarse del vínculo de la corona, por mas que entre esos bienes haya algunos, como el Museo de pinturas, que eran de propiedad particular; pero lo que no comprendo es que las alhajas de que aquí se trata y que están en Paris y en San Telmo estén sujetas á reivindicacion ninguna de la nacion, pues pertenecen en pleno dominio á las augustas princesas que las tienen. ¿Qué diría el Sr. Figuerola si yo, haciéndome eco de rumores infundados y de acusaciones gratuitas, quisiera imprimir sobre la frente de su señoría el estigma que su señoría arrojaba sobre las augustas frentes de ciertas personas?

Señores, en ocasiones como la presente el pais no tiene mas esperanza que el amor que aun profesamos á la monarquía, y discursos como el del Sr. Figuerola no pueden inspirar á nadie amor á una monarquía constitucional. Si queréis fundar una monarquía de esta clase marchad por otro camino; mostraos dignos de la libertad; sed justos y magnánimos; no cometáis un despojo y una calumnia, y condenad la conducta intemperante y lijera del señor ministro de Hacienda. Sed justos y magnánimos y sereis dignos de la libertad.

El Sr. Rojo Arias: A pesar de las escumuniones del Sr. Elduayen y del Sr. Bugallal, y á pesar del sesgo que sus señorías han querido dar á la cuestion, suponiendo que solo los que rompan aquí lanzas en favor de doña Cristina y doña Isabel de Borbon son los que conservan hidalguia en su pecho, yo, que creo que los mayores enemigos de esas personas son el señor Elduayen y el Sr. Bugallal, que se oponen á que se dilucide la verdad, infiriendo de este modo á esas señoras la mayor de las ofensas que puede inferirlas un caballero, aunque solo hubiera sido por distinguirme de esos señores, hubiera pedido la palabra en pró de este dictamen.

Sus señorías, que no han podido hacer esto imprudentemente, han aprovechado esta ocasion para ejercer un acto político, y yo creo que sus señorías lo que han hecho ha sido, tal vez antes de tiempo, levantar aquí pendon en favor de la dinastía caída.

¿Cuándo se ha visto, señores, en Cámara ninguna dirigirse á un presidente del Consejo preguntando como las que ayer dirigia al señor general Prim el señor Elduayen? Yo no puedo creer que esto obedezca á otro móvil que el que he indicado antes.

Yo no voy, sin embargo, á combatir esa bandera que he combatido antes y después de la revolucion; pero ¿qué es lo que ha pasado aquí? Que discutiéndose la ley de devolucion del patrimonio y con motivo de una enmienda, el señor ministro de Hacienda dió ciertas esplicaciones acerca de algunos puntos oscuros, relativos á bienes que formaban parte de aquel vínculo. El señor ministro de Hacienda decía con este motivo. (Leyó) No olviden los señores diputados que esto lo dice un ministro que se encuentra en situacion excepcional respecto de los demás ministros anteriores, que no habian tenido á su cargo, como el señor Figuerola, todos los archivos y todas las dependencias de palacio, y que en este concepto es mucho mas extraño que los señores Elduayen y Bugallal se atrevan á negar estos hechos, como si tuvieran la conviccion de que los documentos en que se apoyaba S. S. se han destruido.

¿Qué razon tienen los señores á que me refiero para que no se haga la luz en este asunto? ¿Ha procedido de lijero el señor Figuerola? Pues sufra las consecuencias de su conducta y las que puedan seguirle de haber calumniado á esas señoras; pero sépase lo que hay tanto mas, cuanto que existe aquí la prueba palmaria del delito, aunque no existe la del delincuente.

El 29 de setiembre de 1833 fallece Fernando VII, y en una disposicion testamentaria de junio de 1830, no como ha dicho el señor Elduayen, cuando no pensaba en tener hijos, sino por el contrario, cuando faltaban solo cuatro meses para que naciera doña Isabel II, se encuentra la siguiente cláusula: (Leyó). Pues bien, señores, la reina viuda dá un decreto disponiendo que los albaceas, que eran el duque de Hijar y el marqués de Santa Cruz, procedan al inventario y reparticion de los bienes relictos, y en vez de cumplirse esto, esa comision nada hace, y mucho después se autoriza por la reina gobernadora á un servidor suyo, el señor D. Salvador Calvet, para hacer esas operaciones; y esa persona las lleva á cabo en dos meses, las hace de tal modo que es necesario rectificarlas después, diciéndose por los siete jurisconsultos que entienden en el asunto que las particiones están mal hechas, por haberse incluido en ellas muchos bienes que eran de la corona.

Llega el año 1840 y entonces, por la iniciativa de un ilustre patriota que no pertenecía á la comunión de los señores Elduayen y Bugallal, se trata de que se deslinden esos bienes y se nombra una comision de que formaban parte los señores Capuz y Rodriguez Bentos, cuya comision decide que hay no sospecha, sino prueba

plena de que se cometieron varios delitos en la testamentaria de Fernando VII, y después, para ocultarlos, otros delitos de falsedad; y respecto de esto yo invoqué el testimonio del Sr. Gil Sanz, que por haberse ocupado de estos asuntos en 1855, lo recordaron perfectamente.

Pues qué, señores, no significa nada que esos inventarios se le encomendaran á Calvet, que hayan estado tiempo ocultos los expedientes particionales y que no aparezcan en los inventarios del Sr. Calvet esas alhajas, estuvieran ó no vinculadas?

Decía el Sr. Elduayen que no podía tener interés doña Maria Cristina en que esos inventarios desaparecieran. Pues qué, no significaba nada el interés de los otros hijos que tenía doña Maria Cristina de Borbon? Pero yo no quiero seguir en este camino ni he de acusar á esa señora. Yo veo aquí un delito palpable de sustraccion de alhajas por muchos millones de reales, y sin señalar al delincuente, quiero que se averigüe quién es, y esto deben quererlo lo mismo que yo los señores Bugallal y Elduayen.

Dice el Sr. Bugallal que la prueba de que esas alhajas no estaban vinculadas, es que no están incluidas en la ley de 1865; porque naturalmente, cómo se habian de incluir si no existían? No vé el Sr. Bugallal que esto era completamente imposible?

Yo concluyo, pues, rogando al gobierno que ya que ahora se inventarian los bienes de la corona, se procure que no vuelvan á perderse los inventarios, haciendo intervenir en ellos la fe pública, y protocolizándolos en una de las notarias de palacio.

Y como el dictamen no se ha combatido, me siento esperando que la Cámara, por su propio decreto, acordará el nombramiento de esa comision que se la propone.

El señor Vicepresidente (Cantero): Se suspende esta discusion.

El señor presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año 1870, el cual se anunció que pasaría á las secciones para nombramiento de comision.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El señor Gil Sanz: No podía menos de ocurrir á la memoria de todos vosotros, señores diputados, la informacion parlamentaria que en 1855 se abrió sobre los actos de doña Maria Cristina de Borbon. Yo tuve entonces la honra de ser secretario de aquella comision y voy á decir algunas aunque breves palabras acerca de una cuestion tan grave como la de que hoy se trata. Aquella comision, señores, no halló acogida en parte alguna y tuvo que concretarse á compajinar ciertos hechos sobre los cuales queria llamar la atencion pública para que diere sobre ellos su veredicto.

La informacion comprendia los negocios relativos á la testamentaria y los referentes á las alhajas de la corona y de las personas que la habian ceñido.

En cuanto á la testamentaria, no hay la de ningún ciudadano, por desvalido que sea, que haya sido arreglada de peor manera y mas contra derecho. ¿Qué extraño es que se crea que se han sustraído alhajas, si la misma junta patrimonial al aprobar el testamento declara que hubo esa sustraccion, y que se habian incluido algunas como bienes partibles, no lo siendo?

Averigüese de una vez esto, y ya que no pudo hacerse en 1856, porque al dar su dictamen aquella comision ya estaba en el aire la tempestad que barrió aquellas instituciones, hagamon la luz ahora sobre un asunto tan importante y tan oscuro.

Respecto á las alhajas, esa comision tuvo que oír de la persona que debia saberlo, que las dos augustas personas que habian quedado en palacio no tenían mas que tres vestidos cada una, y cuando fué á palacio encontré de once joyeros, los diez vacíos. Se supone que esas alhajas se las llevaron los franceses, y se cita el testimonio de un joyero, que dice que las fundieron en librillos en las chimeneas de palacio; pero yo llamo la atencion sobre si esto es posible; y en cambio de esa declaracion hay otra que dice que las vajillas de oro las habian fundido de orden de la reina madre en la fábrica de gas del Campo del Moro.

Pero hay mas: los franceses se llevaron muchos objetos preciosos del Museo de historia natural, y cuando se reclamaron á Luis XVIII, fueron devueltos, y tambien 18 fardos de alhajas de palacio que no parecieron luego, á pesar de que consta que volvieron en tiempo de Fernando VII.

No puedo estenderme mas, porque hablo para una alusion personal. Es un hecho que existian joyas en palacio, y que estas han venido sufriendo cierta especie de eclipse. Que se aclare de una vez lo que hay en esto. Tanto mas deben desear que se haga la luz los que mas amigos sean de las personas sobre quienes recaen las sospechas, porque el hecho indudable, señores, es que, como dice uno de nuestros célebres poetas contemporáneos,

Hay muchos caballeros y señoras, pero aquellas alhajas no parecen.

El Sr. Cánovas del Castillo: No tengo que encarecer, señores, la dificultad que encuentro en este instante. Hace dos dias que las Cortes se ocupan de unas palabras del señor ministro de Hacienda, que han sido comentadas, controvertidas y hasta negadas, sin que S. S. se levantara, ni á sostenerlas, ni á retirarlas.

¿Qué es lo que yo tengo en frente de mí? Unas palabras de su señoría ofensivas á ciertas personas y que su señoría no retira ni mantiene, sin duda para dar lugar á que, agotados los términos del debate, no pueda yo contestar á las nuevas apreciaciones y que yo podría destruir en otro caso, como se han destruido las anteriores.

Y no puedo pasar adelante sin hacerme cargo de una especie vertida aquí por los señores Rojo Arias, y Gil Sanz. Sus señorías han dicho que no comprendia que nosotros nos opusiéramos á que aquí se hiciera la luz. Esto no es exacto; nosotros no tenemos inconveniente en que la informacion se haga; pero hay aquí una cuestion previa constituida por ciertas apreciaciones del señor Figuerola, y los que tenemos nuestro juicio acerca de esas afirmaciones, los que tenemos la seguridad de la inocencia de las personas á quienes en ellas se acusa, por qué hemos de dejar que ni por un mes, ni por un año penda sobre esas personas una sospecha que nosotros consideramos como absolutamente infundada? ¿Sospechais vosotros?

Llevamos ya, señores, muchos meses de Cortes Constituyentes, y yo hubiera podido en muchas ocasiones molestar vuestra atencion. Sin embargo no he querido hacerlo, y si hoy lo hago, es un deber reconocido por el mismo señor Figuerola, que decía que nada habia merecido á esa familia, y que habia hecho temblar á algunos diputados en estos bancos al hablar de ella. Yo soy uno, no de los que temblaron, sino de los que su señoría creyó que temblaban, y por eso tengo que ocuparme de esa cuestion.

Y, señores, ¿qué mas puedo yo decir de las palabras del señor Figuerola, cuando el señor Rojo Arias ha dicho que no habia aquí acusacion? Pues qué no dijo el señor ministro que habia habido un robo, y robo doméstico, del cual no podia menos de acusarse á doña Isabel y doña Cristina de Borbon? Y se daban dirigir estos cargos tan temerarios, no ya á personas tan altamente colocadas, sino á nadie, para que luego se diga que en eso no hay mas que la enunciacion de una sospecha? ¿Lo que no se hubiera hecho con el mas abyecto mortal, lo hace el señor Figuerola valiéndose de su puesto, de su inviolabilidad; y prescindiendo de la hidalguia española, lo hace su señoría con esas señoras que hoy están en la desgracia!

Nos dice el Sr. Rojo Arias que el señor ministro está colocado en una situacion excepcional, porque tiene enteramente á su disposicion los archivos y todos los documentos de palacio, y de este modo quiere su señoría presentar al señor Figuerola con una enorme actividad en este asunto. Señores, en cuestiones históricas como la presente, para conocerlas no hay que hacer mas que una cosa: estudiarlas.

Los testamentos de los reyes andan impresos, se encuentran en los archivos y puede verlos todo el mundo. Pues bien, yo me voy á ocupar de algunos de esos testamentos. Empezo por el de Carlos V.; en él se dice, respecto á joyas, «queremos que de nuestras joyas se le den al sucesor á la corona las que él elige, pagándolas en un precio moderado á juicio de los testamentarios.» Esa misma cláusula, con corta diferencia, se encuentra en los testamentos de los reyes que sucedieron á Carlos V., y solamente en uno de sus testamentos se vinculan dos relictos. Si nos remontamos á aquellos tiempos de tanta penuria, debemos suponer que serian pocos los herederos de la corona que elegirían joyas habiéndolas de pagar por su justo precio, porque harían con mantener sus ejércitos y sostenerse ellos. Carlos II hizo ya una verdadera vinculacion; lo que Felipe IV habia hecho con los muebles del palacio, que los vinculó, lo hizo Carlos II con los cuadros y tapices. Felipe V dejó sus bienes y joyas á sus herederos, y en este estado se llega á Carlos III, que dispone de algunas joyas y dice que el resto de las mismas se vinculen para su heredero. Aquí hay una verdadera vinculacion de joyas hecha por Carlos III; cuál fuera su valor, ayer lo dijo el Sr. Elduayen apoyándose en documentos fehacientes, pero yo creo que el valor importa poco para esta cuestion; basta saber qué joyas heredó Carlos IV. Pero hay motivo para creer que todas las joyas que heredó Carlos IV quedaron en Madrid á la salida de este rey para Bayona? No es de creer que Maria Luisa se llevara algunas joyas para presentarse en Bayona? Es indudable, pero fijen los señores diputados la atencion en lo que voy á decir.

En 20 de julio de 1808 entró en Madrid el rey José I, y entró con tan poca fortuna, que el día anterior se habia dado la memorable batalla de Bayona. Hacia el 26 se supo en Madrid, ó al menos llegó esa noticia al rey José, que se preparó para retirarse al otro lado del Ebro, á reparar la frontera, y entonces dió orden para que se entregaran las alhajas á su ministro Cabarrús, y de suponer es que se las llevaran todas, menos las de la capilla, porque hubiera

ido una estupidez dejar á sus contrarios recursos con que atender á sus hambrientas tropas. De aquí, señores, que á nadie puede quedar la menor duda de que en aquella ocasion desaparecieron las alhajas de palacio, no para ir á los museos de Francia, sino para atender con ellas ó con su valor á los gastos de la guerra. De la correspondencia de José I que he examinado detenidamente, se desprende que en mas de una ocasion tuvo que echar mano de las alhajas de palacio para dar la paga á las tropas. De manera, señores, que el vinculo de alhajas de Carlos III pereció en la guerra de la independencia.

Es cierto que la reina Maria Luisa se llevaria algunas alhajas, (doloroso es, señores, que vengamos aquí á hacer este ajuste de cuentas á nuestros reyes, y que los haga una Asamblea que fué nombrada para constituir el pais, y que aun no le ha constituido, y para rehacer la Hacienda, que no se rehace, es doloroso sobre esto, que esto se haga por los que nos llamamos monárquicos). Es indudable que Maria Luisa se llevó algunas joyas, y es de suponer que tuvieran aquellos infortunados reyes que vivir de parte del valor de las mismas. A la muerte de Maria Luisa, sus bienes se repartieron entre los herederos, como bienes libres, y á Fernando VII le correspondieron creó tres millones en alhajas. Fernando VII se casó cuatro veces, hizo regalos á sus mujeres, compró de su peculio algunas joyas, y de ahí que, aunque dejara por valor de cuatro millones en alhajas, entraban en cuenta las que heredó de su madre Maria Luisa. Por eso puedo hablar de alhajas propias de la corona, alhajas que están depositadas en el Banco, por ejemplo la corona, el cetro, la espada, etc., porque los zarcillos y collares, no se habian de llamar alhajas de la corona.

Pero en fin, señores, llegamos al que todo el mundo cree que es el punto flaco de la cuestion, y para mí no es el punto flaco, porque esta cuestion no lo tiene, sino que es menos fuerte que los demás. Ese inventario no pareció; pero consta acaso que semejante inventario se hizo? Fernando VII, que hizo ese testamento en sana salud, no pudo pensar en hacerle y no llevarlo luego á cabo? No pudo, caso de que se hiciera, sustraerle otra persona que no fuera aquella á quien se ha dirigido el señor ministro? Por una omision de esta especie, ni al mas vil de los hombres, ni á la mas abyecta de las mujeres se les hubiera levantado ese cúmulo de injurias que se ha arrojado sobre la frente de Cristina, de Cristina, señores, que no puede negarse que fué la iniciadora de nuestra regeneracion política, y aquella cuyo nombre estaba en los labios de diez mil moribundos en la guerra civil.

Sobre este asunto entendió la comision de 1855, y no dijo más sino que aquella podia ser á lo sumo una cuestion de responsabilidad moral. Y aun esto mismo lo han contradicho personas como el Sr. Acebedo, que os merece tanto crédito que le habeis dado el puesto mas importante de la magistratura del pais.

Pero aun suponiendo que estas informalidades existan, y que pueda alcanzar á Cristina responsabilidad en ellas, ¿quién, sino el Sr. Figuerola, ha supuesto que pueda haber tambien responsabilidad para las hijas? Si esas alhajas las entregó doña Maria Cristina en 1858 á sus augustas hijas, y estas las recibieron con buena fé y justo titulo, ¿por qué razon, con qué motivo arroja S. S. sobre ellas el epíteto de ladronas?

Yo bien sé que S. S. no ha acusado mas que á una, pero en esta cuestion no pueden separarse las dos hermanas, y aunque S. S. no lo ha dicho, tal vez hay una profunda intencion en sus palabras al acusar á la que nada puede perder mas allá del Pirineo, y no nombrar á la que puede tener aquí cierta influencia política cuando se encuentre en este asunto en situacion idéntica á la otra.

No es posible, señores, que un acto así se haga sin razones políticas; y al llamars ladrona á uno de los dos litigantes de ese negocio, que á lo sumo será un negocio civil, provocado por el Estado, que será en este caso un litigante temerario, se conculcan todos los fundamentos de la sociedad. Si hay aquí delito, ¿por qué no lo persigue S. S. ante los tribunales? Yo estoy seguro de que S. S. ni lo ha hecho ni lo hará, porque S. S. dijo aquellas palabras impetridamente y no puede querer seguir esa cuestion.

No hay aquí, pues, robo ninguno. Tal vez haya acciones civiles que ejercitar, y yo ni ahora ni nunca me he de oponer á ellas, porque si hay algo que reivindicar por el Estado, se reivindicará; pero no obstante el cuidado y el esmero que se ha puesto en no dar color político á este asunto, el Sr. Rojo Arias ha dicho que nosotros tratamos de levantar aquí cierta bandera. Si yo, señores, tuviera que levantar una bandera aquí, aun cuando fuese la que supone el Sr. Rojo Arias, lo haria sin necesidad de las provocaciones del señor ministro de Hacienda y de las inquisiciones de S. S. Aquí, donde se sostiene la bandera de la república y la del carlismo, yo tendria el valor de levantar otra cualquiera, y bien lo sabeis todos vosotros; pero no trato de eso, y si lo quisiera no hubiera tampoco levantado esa bandera á propósito de este debate: en él yo he de rehuser cierto género de discusiones á que se me provoca: yo hago una sola política á la luz y á la sombra; yo hago siempre mi política en alta voz, y esa política estará siempre á disposicion de los señores diputados; pero hoy no, porque hoy no se trata mas que de decidir si hay derecho ó no para llamar ladronas á ciertas altas personas.

Yo, señores, en el primer dia creí que las palabras del Sr. Figuerola procedian de un acaloramiento; pero S. S. se ha ratificado en ellas, me ha aludido y he tenido que venir á este debate, y creo que he venido cumpliendo un alto deber moral. Si hay aquí cuestion política es esta. Teneis enfrente, señores del gobierno y de la mayoría, un partido á quien acabais de vencer derramando copiosa sangre española. Pero ese

partido no está muerto ni siquiera adormecido: en aquellos bancos están todas las aspiraciones utópicas del pais que la sociedad no puede realizar; y esas utopias ó esas esperanzas, si la palabra utopia se cree dura. Tened presente, pues una ni por siete derrotas. Tened presente, pues los que queréis fundar una monarquía, que siempre enfrente de todas tendreis á ese partido y al mismo tiempo tened presente que no puede haber aquí ni monarquía ni dinastia posible si no se llega á una conciliacion indispensable. Una monarquía de partido será una monarquía perdida, será peor que la peor de las repúblicas. Tened, pues, vuestro candidato cada cual, pero tenedlo en el fondo de vuestro corazon, y no denegreis á los candidatos de los demás, porque si cada uno de vosotros se empeña en deshacer todas las dinastías, y en presentar á todas las familias de reyes como familias de ladrones, no hay aquí monarquía posible.

Yo predico esto con el ejemplo, y si esto habeis con las dinastías futuras, ¿por qué no habeis de recordar que hay aquí muchas personas que no pueden romper por completo con su pasado, con sus afecciones bajo la losa de infamia de las palabras del Sr. Figuerola? No deis este espectáculo de triunfo á los republicanos, no acrezcais el espíritu de difamacion y de calumnia que hoy existe en las masas, porque si de este modo habeis de tener un rey sin autoridad y sin prestigio, mas vale que os acheis resuelta y abiertamente en brazos de la república.

El Sr. Rojo Arias: Tres solas rectificaciones tengo que hacer. Al Sr. Cánovas le convenia decir que yo habia recogido las palabras del señor Figuerola, dando nombre á la conducta que en la cuestion de las alhajas, habian tenido doña Isabel y doña Cristina de Borbon. Lejos de eso, yo he empezado por leer las palabras de S. S. pero he dicho que no habia acusacion, porque lo que se discutia no eran las palabras del señor ministro, sino el dictámen de la comision.

En cuanto á la posicion del Sr. Figuerola, yo he dicho que era ventajosa para formar un juicio propio en esta cuestion; de ningun modo para que las Cortes lo tuvieran con mas autoridad.

Por lo que hace á la bandera que yo he creido que levantaban los señores Elduayen y Bugallal, bien manifiesto está que tenia razon, porque bandera la ha levantado terminantemente el señor Cánovas en la última parte de su discurso.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion. Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

ALICANTE 19 DICIEMBRE 1869.

EL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Las esperanzas que teníamos concebidas respecto al Sr. Zorrilla, no han salido defraudadas. El Sr. Ruiz Zorrilla aparece tan reformista en el departamento de Gracia y Justicia como lo fué antes en el de Fomento. Con razon los hombres ilustrados y de sentido liberal inquebrantable, llaman al Sr. Ruiz Zorrilla el ministro reformador y el centinela avanzado de la revolucion de setiembre.

Ninguno como él ha comprendido hasta ahora, por su realizacion práctica, el espíritu de la época en que vive, y las necesidades que los pueblos sienten. Ninguno como él ha comprendido que las verdaderas revoluciones, para que sean fructíferas y provechosas, deben hacerse desde el poder. Solo así son tambien duraderas, y sus conquistas, cuando se legitiman y sancionan por la autoridad soberana de las Cortes, rara vez retroceden en el magestuoso camino que están llamadas á recorrer, sobre todo si son impulsadas por verdaderas y apremiantes necesidades.

Tres proyectos de ley presentó anteayer en las Cortes el ministro de Gracia y Justicia, cuya elevada importancia se determina y demuestra, por el objeto que cada uno de ellos tiene.

El Sr. Ruiz Zorrilla leyó en primer lugar el que amplía y regula los recursos de casacion en los juicios civiles; en segundo término dió lectura al que tiene por objeto la creacion de los recursos de la misma índole en las causas criminales, leyendo por último el que hace referencia á la creacion del matrimonio civil, que declara indis-

ponible. Sentimos no conocer el texto de los proyectos presentados, para emitir con imparcialidad el juicio que nos merezcan. Por este motivo, sin perjuicio de examinarlos con la rectitud de criterio que tenemos por costumbre, sujetando el exámen á los principios que profesamos en esta materia, y que el público conoce de antemano, porque los hemos manifestado con repeticion

y con nuestra habitual franqueza, atendiendo hoy á su objeto y teniendo en cuenta la persona que los ha producido en las Cortes, creemos poder anticipar á nuestros lectores que los proyectos del Sr. Ruiz Zorrilla, han de estar en consonancia con los principios de la ciencia del derecho, en armonia con el espíritu de la época y en conformidad á las necesidades de la revolucion.

El señor Ruiz Zorrilla, una vez leidos y presentados á la consideracion de las Cortes soberanas del reino, los proyectos sobre casacion civil y criminal, y sobre matrimonio, anunció á la Asamblea que presentaria inmediatamente despues de las vacaciones de Navidad, en los primeros dias de enero, una ley sobre el registro civil y la orgánica de tribunales, comprendiendo en ella el juramento.

La actividad del Sr. Ruiz Zorrilla es incansable. Durante el pequeño interregno parlamentario, mientras los diputados de la nacion van á gozar del solaz en el seno de sus familias, el ministro de Gracia y Justicia se propone aprovechar el tiempo destinando á la elaboracion de los trabajos legislativos, los dias de ocio que tenia derecho á disfrutar en la parte que le quedara libre despues de cumplir las obligaciones ordinarias del despacho, en el departamento que tiene á su cargo. Nosotros felicitamos sincera y cordialmente al señor Ruiz Zorrilla por su asiduidad y su constancia.

Si los demás ministros emplean como el Sr. Ruiz Zorrilla el tiempo de las vacaciones de la Cámara Constituyente en preparar proyectos provechosos, las Cortes reanudarán sus interrumpidas tareas discutiendo con satisfaccion propia los asuntos importantes que están llamadas á tratar y resolver en su calidad de cuerpo constituyente.

De esta manera cuando llegue el momento oportuno de su natural disolucion ó de dar por terminado su carácter de Constituyentes para convertirse en Cortes ordinarias, los diputados que á ellas corresponden podran retirarse tranquilos á sus pueblos á recibir la justa felicitacion de los electores, por haber cumplido dignamente los delicados deberes que les impone su elevado puesto.

Por estar sometida á la discusion de los tribunales de Justicia una cuestion que afecta esencialmente á ella y á los principios mas esenciales de la moral, no hemos exhibido al público las gestiones que se vienen practicando para que se entregue cierto libramiento, procedente de una obra pública construida en la provincia, bajo el nombre de un contratista verdadero ó fingido, pero con el dinero del infeliz que hoy reclama el pago en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad para reintegrarse en parte de los grandes desembolsos que tiene hechos en la ejecucion de la obra.

Pero como los agentes que aquí y en Madrid están obrando en favor de contratista, que lo es ó figura como tal, y del que se conservan tantos recuerdos como reclamaciones obran en el expediente por la falta de pago de los materiales y mano de obra que se emplearon por cuenta de D. Juan Llorca en la ejecucion de los primeros trabajos practicados antes de ser declarada su quiebra, han llegado á un extremo que ya es imposible guardar silencio sobre este punto, debemos decir á los gestores que la honra de los agentes de la administracion pública, y de los tribunales de justicia, está por encima de las recomendaciones y de las amenazas en este asunto.

Es cuanto por hoy podemos y debemos manifestar sin perjuicio de dar mayores esplicaciones, si necesario fuese, porque tenemos el hilo del negocio y no lo perdemos de vista para que á todo aquel á quien le corresponda obrar, sepa á qué atenerse en las gestiones que de hoy mas esté dispuesto á practicar en favor de los que hoy son demandados en el negocio, y que por haberse ocultado para no ser emplazados en el pleito, porque temen tal vez que los deslumbrase la luz brillante de la justicia, al mismo tiempo que redoblan sus gestiones en los centros administrativos, se ha resuelto emplazarlos por edictos en el *Boletín* de esta provincia y en la *Gaceta* de Madrid en la misma forma con que lo son

los que por no tener ganada vecindad en ninguna parte, ni residencia conocida, son citados por pregones y por edictos segun la naturaleza del asunto.

El *Boletín oficial* de esta provincia publica ayer la circular siguiente:

El Excmo. Sr. gobernador militar de esta provincia, me traslada el siguiente despacho telegráfico, que le ha sido dirigido por el Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

En vista de la ley de 14 del actual, publicada en la *Gaceta* del 15 derogando la de 5 de octubre último, queda levantado el estado de guerra en este distrito.

Lo que se publica en este periodico oficial para que llegue á conocimiento de los leales habitantes de la provincia.

Alicante 17 de Diciembre de 1869.— Manuel G. Llana.

La union liberal parece que no acepta la jefatura del Sr. Rios Rosas.

Hé aquí lo que sobre esto dice *La Iberia*:

Muchos diputados de union liberal, de los no comprometidos en punto á candidatura, manifestaban ayer públicamente el disgusto de que se hallaban poseidos con la funesta jefatura del Sr. Rios Rosas, y manifestaban así mismo el placer con que le verian sustituido por el Sr. Cánovas del Castillo, sobre todo si este último se decidiera á votar el candidato de la mayoría de las Cortes, y á representar las ideas conservadoras dentro de la nueva monarquía y de la constitucion vigente.

El *Puente de Alcolea* dice en su última hora lo siguiente:

Anoche quédó concluida la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia, y es seguro que mañana sábado se presentará sobre la mesa del Congreso los presupuestos generales del Estado.

Si los señores diputados hicieran un esfuerzo y tuvieran ocho ó diez horas de sesion, consagrándolas exclusivamente á la discusion de los presupuestos, es seguro que en cinco dias los legalizarian convenientemente para que rigieran como ley del Estado. De esta manera, no habria que apelar á la vergonzosa costumbre de las autorizaciones, que siempre hemos combatido.

En Madrid ha causado gran sensacion un crimen cometido en la noche del jueves contra una persona muy conocida é importante; el antiguo ministro de Hacienda señor Salaverria.

Hé aquí como lo dice un colega:

Anoche, entre ocho y nueve, fué cometido nuestro distinguido y particular amigo el Sr. D. Pedro Salaverria por un hombre, que le asestó una estocada en el vientre, causándole una herida poco profunda afortunadamente.

El agresor que ha sido reducido á prision, ha resultado ser un tal Yañez Rivadeneyra, el mismo que fué condenado á presidio por los tribunales á consecuencia de un fraude de mal género que el mismo señor Salaverria le descubrió siendo ministro de Hacienda, desempeñando aquel en dicha época un alto puesto en dicho ministerio.

Se conoce que el señor Rivadeneyra no ha perdonado al ex-ministro de Hacienda, que en cumplimiento de su deber le entregó á los tribunales de justicia.

En el periódico de San Sebastian, *El Aurrerá* de ayer, leemos lo que sigue:

El vice-cónsul de España en Hundaya, el activo y celoso Sr. Gasis, noticioso que los carlistas habian hecho un desembarco de armas en las playas de Ondarriazu, con el objeto de introducir las en España, practicó en la madrugada del 13 un reconocimiento, consiguiendo apoderarse de 18 fusiles. Visto que sus noticias eran exactas, se puso de acuerdo con los jefes de aduaneros franceses, Sres. Salyat, Goenecha y Laborde, y dieron una bati da que tuvo por resultado apoderarse de 140 fusiles.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Por el ministerio de Hacienda se ha pedido al de Guerra que recomiende á los capitanes generales de distrito no se dificulte la conduction de caudales pertenecientes al Tesoro, impidiendo que vayan custodiados por fuerza de carabineros ó guardia civil.

-El Diario de Villanueva y Geltrú dice que estas últimas noches ha habido algunos desórdenes á consecuencia de los cuales se han hecho algunas prisiones.

-La Palma de Cádiz dá la noticia de haber salido el miércoles de aquel punto con dirección á Puerto-Rico y Habana, el vapor correo Puerto-Rico que conduce 500 voluntarios para el ejército de Ultramar.

-Nos dicen de Granada con fecha 15:

En la madrugada de ayer salieron de esta ciudad acompañados por guardia civil que los escoltará hasta la frontera, los presos políticos que existían en la cárcel Altas, Sres. Cintas, Lopez Guerra y alcalde de Guejar Sierra, quienes marchan á Portugal, punto que han elegido para su estrafamiento. El Sr. Maurell, lo habia verificado dos ó tres días antes con dirección á Inglaterra, donde ha querido fijar su residencia.

-El gobernador civil de Madrid parece que ha adoptado algunas nuevas providencias contra las casas de juego.

-Mañana publicará el periódico oficial el decreto de convocatoria para las elecciones que deben completar el número de diputados de la Asamblea. Las elecciones tendrán lugar en la primera decena del próximo enero.

-Ha sido agraciado con la gran cruz de Mérito militar el brigadier Sr. Cuevillas gobernador militar que fué últimamente de la provincia de Orense, por los sucesos que allí han tenido lugar con motivo de la insurrección republicana.

La visita de la causa seguida en Tortosa contra Francisco Carapuig, vecino de Uldecona y autor del parricidio cometido en 15 de octubre último en la persona de su madre, ha tenido lugar uno de estos últimos días. El fiscal pide la pena de muerte contra el procesado.

-Parece que han surgido nuevas dificultades entre los jefes carlistas que impiden, por ahora, no solo el que Cabrera se ponga al frente del movimiento, sino que éste se verifique en un plazo inmediato. Ahora se dice que el alzamiento carlista con Cabrera ó sin él se ha fijado para el mes de febrero.

-Por conducto del cónsul de España en Southampton participa el gobernador capitán general de Puerto-Rico con fecha 27 de noviembre último que no ocurría novedad en la isla.

La misma noticia se ha recibido en telégrama de 7 del corriente del gobernador capitán general de la isla de Cuba.

-Cartas de la Habana de fecha 27 de noviembre dicen que las operaciones militares prosiguen con la mayor actividad, mientras los rebeldes blandían la tea del incendio, esforzándose por destruir la riqueza del barrio de San Luis. Los ingenios de Caibarian y de abajo habian sido incendiados de nuevo.

El entusiasmo de los habaneros iba en aumento. La conspiración de Sagua la grande, descubierta á tiempo, evitó muchas desgracias.

-La junta que los cubanos insurrectos tienen en Nueva-York, ha absuelto á los jefes yankees contratados para dirigir las abortadas expediciones filibusteras, y exonerado y despedido ignominiosamente del servicio al cubano don Domingo Goicurria, por traidor á la causa de Cuba y por cobarde.

Bien hecho; de todas maneras la misma autoridad tiene esa junta en Nueva-York que en Pekin.

-Por una casa inglesa se ha pedido autorización para establecer una línea de vapores entre la Península y las islas Filipinas por el canal de Suez.

-Se han adherido á la votación á favor de la proposición relativa á las alhajas, además del Sr. Madoz, los Sres. Figueras, Garcia Ruiz (D. G.), Pezef, Molini, Ramos Calderon.

-Segun nuestras noticias la subcomision que entiende en el presupuesto del ministerio de Fomento propone una rebaja de cerca de 14 millones de reales, sobre las ya hecha en el presupuesto general de aquel departamento, que forma parte del presentado á las Cortes por el señor Ardanáz.

-Parece que el actual gobernador de Pontevedra Sr. Fomme y Fuente será trasladado al gobierno de la provincia de Orense.

-La Discusion publica una carta dirigida por el Sr. Puiggiver, desde la cárcel de Pilatos en Tarragona, á las personas que han gestionado en su favor. El Sr. Puiggiver parece que se propone publicar un folleto en justificación de su conducta y de la conducta del partido republicano.

-Los periódicos de la capital de Puerto-Rico despues de darnos cuenta de que el capitán general de la isla ordenó la formación de una revista en el día 21 del actual y de relatarlos los preparativos del acto, copian la alocucion que dirigió la autoridad superior á los voluntarios de aquella ciudad con los siguientes comentarios que preceden y subseguen, los que insertamos tal como los periódicos puertorriqueños los publican, para que nuestros lectores formen juicio de la opinion allí reinante.

Dicen así:

Despues de esto, y colocado el Excmo. señor capitán general frente al centro del batallón, con voz clara, fuerte y conmovedora, le dirigió las siguientes palabras:

Voluntarios: Lleno de orgullo por encontrarme á vuestro frente, os doy gracias por el apoyo moral y material que estais prestando con tanto patriotismo. No mas insulares; no mas peninsulares; todos españoles y todos abrazados al pabellon de Castilla, labraremos la riqueza y bienestar de esta provincia.—Sea, pues, nuestro lema

UNION, MORALIDAD Y JUSTICIA!  
VIVA ESPAÑA!

GACETILLA.

Acróbatas.—Esta tarde tendrá efecto en la plaza de toros, una función dada por la compañía de acróbatas madrileños que acaban de llegar á esta capital.

A juzgar por los elogios que ha tributado toda la prensa de las diferentes capitales de España que han visitado esos artistas, por la relación que hacen de sus trabajos, tan nuevos como sorprendentes, el espectáculo debe ser digno de la atención del público.

La compañía consta de 20 artistas de ambos sexos bajo la dirección del entendido acróbata Sr. Teresa, y el programa de la función de hoy consta de juegos y trabajos muy notables.

Suponemos que habrá gran concurrencia.

A paga.—Se ha dado orden á la administración económica de esta provincia, para que satisfagan treinta mil duros á los contratistas de las obras del puerto, por sus créditos correspondientes á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos.

Almanaque.—Se acaba de poner á la venta el acreditado Almanaque ilustrado, y libro de memorias «agenda» diario, para 1870, que desde hace 14 años viene publicando en Alcoy, su editor D. José Martí.

Contiene entre muchos artículos originales y grabados, once tablas de redreccion utilísimas, de la nueva moneda española á escudos y reales. Le recomendamos á nuestros lectores, tanto por su utilidad como por su baratura.

Apuesta notable.—El Telégrafo Autógrafo habla de una apuesta hecha entre un español y un opulento banquero anglo-americano; sostiene este último que Cuba será independiente para el primero de enero de 1871; nuestro compatriota lo niega, y la apuesta consiste en 250 000 francos depositados por ambas partes en el Banco de Francia.

Por mas que seamos parte interesada, la cuestion no nos parece dudosa.

Clubs.—Levantada la suspensión de garantías y vuelta á entrar la vida política en su cauce normal han abierto de nuevo sus puertas los clubs de esta ciudad.

Vacante.—Lo está la plaza de médico cirujano de Santa Pola dotada con 4000 reales anuales.

Las solicitudes se dirigirán al ayuntamiento en el plazo de 20 días.

SECCION COMERCIAL.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud Carolina, p. R. Hernandez, de Torre Vieja, con lastre, á J. Mas.

Vapor Genil, c. J. Nuchera, de Valencia, con efectos, á Valle y comp.

Id. Non-plus-ultra, c. B. Llompart, de Valencia, con efectos, á G. Carratalá.

Id. Alicante, c. F. Senante, de Cádiz, con efectos, á Valle y comp.

Polacra griega Constantino, c. Juan Cipi, de Melazzo, con trigo, á órdenes.

Bergantin inglés, Superle, c. J. Meadus, de Lisboa, con bacalao, á Carey y comp.

Despachados.

Fragata inglesa Ocean Bride, c. J. Purvis, para Newcastle, con esparto.

Bark noruego Meianchor, para Torre Vieja, con lastre.

Goleta inglesa British, c. Workman, para Trieste, con hierro.

Bark barca inglés Lord Haddo, c. S. Hove, para Newcastle, con esparto.

Vapor Non-Plus-Ultra, c. B. Llompart, para Málaga, con efectos.

Laud Carolina, p. R. Hernandez, para Torre Vieja, con piedra.

Místico goleta San Antonio, c. A. Reus, para Cartagena, con efectos.

Vapor Genil, c. J. Nuchera, de idem, con idem.

Polacra goleta San José, c. M. Sender, para Coruña, con vino.

Vapor Alicante, c. F. Senante, para Barcelona, con efectos.

Laud san José, p. J. Valenzuela, para Santander, con lastre.

Bergantin goleta Miguel, c. M. Furió, para Cádiz, con lastre.

SECCION LOCAL

Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El estado del pantano en el día de hoy á las 8 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 9 palmos.—Pared descubierta, 84 id.—De ceno, 102 id.—Entra una hila fuerte.—Sale una hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 17 de Diciembre de 1869.—El director, Francisco Riera.

Habiéndome propuesto cortar de raíz toda clase de abusos en el aprovechamiento de las aguas del riego del Pantano y hacer cumplir en todas sus partes el reglamento del ramo, tanto á los regantes como á los acequeros y demás dependientes de esta dirección, he creído conveniente reencargar la observancia de las disposiciones contenidas en los artículos siguientes, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Art. 26.º El regante que dejare pasar el turno para regar, perderá el derecho de hacerlo por el punto en que lo perdió.

Art. 27.º El interesado que no concurriese en el tiempo señalado á recoger los albaes de su agua, perderá el derecho á

la en la tunda á que aquellos corresponderán.

Art. 28.º En las tandas de pago no se darán los albaes á los interesados que no paguen en el acto de recogerlos el impuesto ordinario ó extraordinario que deba satisfacer, perdiendo el derecho al agua en aquella tanda.

Art. 30.º El regante que no presente al acquirero los albaes del agua que tenga que regar, perderá el turno.

Espero que todos los propietarios de la huerta prestarán decididamente su cooperación para que cumplan con rigurosa exactitud las presentes disposiciones, cual exige el buen régimen de la administración.

Se hace saber: que desde el día 20, hasta el 31 del actual se espenden en esta Dirección los albaes para la tanda primera del próximo año de 1870, cobrándose el impuesto de 12 milésimos (4 maravedices) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 18 de diciembre de 1869.—El director.—Francisco Riera.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Fausta Romana.

CULTOS

Los oficios del día.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

FUNCIÓN PARA HOY 19 DE NOVIEMBRE.

El aplaudido drama en tres actos, titulado: La Huerfana de Bruselas ó El Abate L'Épée.

Dando fin con la graciosa comedia en un acto: ¡Cándido!

Entrada general 3 rs.—A las 7 y media.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 18.

Por diferentes diputados se dirigen preguntas al gobierno sobre varios asuntos, contestando á ellas el señor Sagasta en la parte que concierne á su ministerio que se reorganizará la Milicia Ciudadana, pero que no serán restablecidos los Ayuntamientos federales destituidos con motivo de los últimos acontecimientos.

Prim pone en conocimiento de las Cortes que la fragata «Berenguela» ha fondeado en Suez.

Bolsa: c. 23,50. d. 23,35.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA, plaza del Progreso.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Table with columns for ARTÍCULOS, Precio, OBSERVACIONES, and exchange rates for various goods and currencies.

Alicante 2 de Diciembre de 1869.

FOLSA DE MADRID.

De día 18 Diciembre 1869
3 por 100 consolidado... 23,45
3 por 100 diferido... 23,30
Obligaciones de ferro-carril... 46,80

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y CA LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

## LINEA DEL MEDITERRANEO SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

**SALIDAS DE ALICANTE**  
Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.  
No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.  
Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.  
Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

**PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG**  
PHCO 2 RUE. CASTIGLIONE PARIS

Depósitos en Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

AÑO XXVIII.

## La Moda Elegante Ilustrada,

PERIODICO EXCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin —Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

### REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo reciben gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

Para mas detalles, se da el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailen núm. 4 y Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topetes núm. 8.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.  
En Alicante, librería de Basilio Planelles.

## COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

### RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.  
Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

## IMPRENTA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

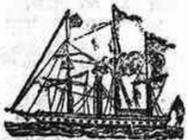
DE  
**RAFAEL JORDA**  
plaza del Progreso y calle Mayor,  
ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas infimo á lo mas superior en chagrin, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose á las muestras que se presenten ó á capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que éste á cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad y á precios sumamente arreglados.

## LÍNEA DE VAPORES ENTRE



## SEVILLA Y MARSELLA, Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES  
GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA.  
SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, } á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.  
} á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.  
Admiten carga y pasajeros.  
Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

## SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

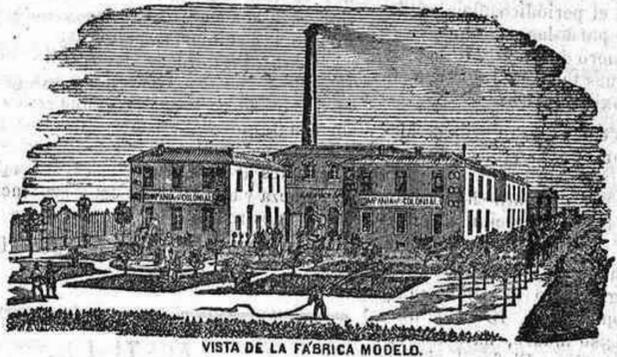
Linea del Mediterraneo al Brasil y al Río de la Plata.

Salidas de Marsella los días 15 y de Gibraltar los días 18 de cada mes para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.  
Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y mercancías.  
Pasaje de 5.ª clase de Gibraltar á Montevideo y Buenos-Aires, rs. 1,565  
Acúdase en Alicante á los Sres. Valle y compañía.

## CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL.  
14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA  
DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.  
SUCURSAL, MONTERA 8.

Depósito en Alicante, droguería y especiería de D. José Ferrer.

## LÍNEA DE VAPORES DE

## HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

PROVENZAL, CATALAN, GALLITO.

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante; Córdoba á Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad-Real á Badajoz y de Almorcon á Belmez.

Llegan á este puerto los domingos. Salen los martes por la tarde para Barcelona, Certe y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de trasportar á precios alzados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino á Génova, Lyon, Burdeos, Paris, Londres y demás puntos de Europa.

Representante en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

## JACQUECAS, NEURALGIAS DOLORES DE CABEZA DIARREAS Y DISENTERIAS CURACION INMEDIATA POR EL INGA DE LA INDIA

Esta planta, recientemente importada á Francia, en donde ha obtenido la aprobacion de la Academia de Medicina y de todos los cuerpos de sabios, goza de propiedades extraordinarias y ocupa hoy el primer rango en la materia médica. Detiene, sin peligro, las disenterias á las cuales se hallan sujetas las personas que viven en los países cálidos, y combate con el mejor éxito las jaquecas, dolores de cabeza y las neuralgias, todas las veces que tienen por causa una perturbacion del estómago ó de los intestinos.

Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Bellido.

## LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y  
contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

## JAMONES SUPERIORES DE GALICIA.

Acaba de llegar una partida y se vende á precios sumamente módicos en el almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez.

### A COMPRAR.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Tomás Sevilla, plaza Mercado, núms. 17, 18, se acaba de recibir una gran partida de manteca hamburguesa.

Queso de Chester, Gruyer y bola, procedente de las mejores fábricas y de superioridad.

Tambien hay los excelentes garbanzos de Fuente Saucó. Todo á precios sumamente equitativos. 16

¡¡OJO!! ¡¡OJO!! ¡¡MUCHO OJO!!

¡Cincuenta caricaturas y 192 páginas por una peseta!

Almanaque de los chistes para reir todo el año de 1870.

El que compre este libro tiene asegurada la salud, la alegría y la felicidad por todo el año de 1870.

Es una especie de Revalenta que nutrecura todo, cuesta solo 4 rs. y se vende en todas las librerías de Alicante.

Tambien puede adquirirse remitiendo iah sellos en carta á D. Jesús Graciá, Ave-Moao, núm. 12, entresuelo, Madrid, quien lo mandará por el correo á cualquier punto que se le designe.

## AGUARDIENTE DE CAÑA

CALIDAD SUPERIOR, procedente de la Habana.—Almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.

VAPOR CID.  
Fondéase en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la misma.